

CONVOCATORIA ERASMUS+ ALUMNOS GRADO SUPERIOR 2023/24

Para recibir una **beca Erasmus+ de alumnos de Grado Superior** se deberán cumplir los requisitos generales de la Escuela de Arte La Palma. Una vez comprobados, se evaluará al alumno mediante los Criterios de Selección indicados más abajo. La selección se realizará siempre teniendo en cuenta el límite de plazas y la puntuación obtenida entre todos los alumnos solicitantes.

REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

1. Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
2. Estar matriculado en un segundo curso de este Centro en el momento de cursar la solicitud o haber titulado en el curso anterior.
3. No haber agotado el máximo de doce meses de movilidad en convocatorias Erasmus anteriores.
4. Haber superado el 100% de los ECTS de los que hubiera estado matriculado en cursos anteriores.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y enviar la siguiente documentación **del 3 a 9 de octubre de 2023** a erasmus@ealpalma.es

1. Impreso de solicitud debidamente rellenado.
2. Carta de motivación (en inglés)
3. Currículum (en inglés)
4. Portfolio artístico (pdf)
5. Todo documento que justifique los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

BAREMO DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para optar a una **movilidad de estudios** son los siguientes:

1. Expediente Académico 35%
2. B1 de inglés 10%
3. B1 del idioma de destino 10%
4. Carta y Portfolio artístico 20%
5. Aportación de la institución de destino 10%

6. Beca del Ministerio de Educación 10%
7. Grado Minusvalía 5%
8. Víctima de violencia de género 5%

Los criterios de selección para optar a una **movilidad de prácticas** son los siguientes:

1. Expediente Académico 20%
2. B1 de inglés 15%
3. B1 del idioma de destino 15%
4. Carta y Portfolio artístico 25%
5. Aportación de la empresa de destino 10%
6. Beca del Ministerio de Educación 5%
7. Grado Minusvalía 5%
8. Víctima de violencia de género 5%

ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los alumnos participantes en estas movilizaciones se realizará en base a los criterios y baremos fijados en estas bases. La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por una Comisión de Selección que establecerá una lista priorizada siguiendo el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la página web de la Escuela. Los destinos se adjudican por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

La resolución definitiva de la adjudicación de las ayudas en el tablón de anuncios Erasmus+ de la Escuela y en la página web de la misma. El plazo de reclamación serán los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023
Iguácel Gamboa Velilla
Coordinadora Erasmus+